

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **9545** NORTEMADRID, S.A.

Anuncio de acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada. Reducción y aumento de capital simultáneos.

Transformación:

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de la entidad Nortemadrid, S.A. aprobaron por unanimidad el día 17 de diciembre de 2018, en sesión celebrada con carácter de Junta General Extraordinaria y Universal, su transformación de sociedad anónima a sociedad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "Nortemadrid, S.L.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó por unanimidad como Balance de Transformación el balance cerrado a 16 de diciembre de 2018 y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

En la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación.

Reducción de capital.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, acto seguido a la adopción del acuerdo de transformación, la misma Junta General Extraordinaria Universal acordó por unanimidad la reducción de su capital social a cero (0,00) euros mediante la amortización de todas las participaciones, con la finalidad de devolver a los socios el valor de las aportaciones, utilizando como base el balance de situación cerrado a fecha 16 de diciembre de 2018.

Se acordó por unanimidad dotar una reserva indisponible por un importe igual al percibido por los socios en concepto de devolución de la aportación social.

Aumento de capital simultáneo por aportaciones dinerarias.

De forma simultánea al acuerdo de reducción de capital, la misma Junta General Extraordinaria Universal acordó por unanimidad ampliación del capital social de la compañía en la cifra de tres mil euros (3.000,00€), mediante la emisión de tres mil (3.000) nuevas participaciones, de un (1) euro de valor nominal cada una ellas, numeradas consecutiva y correlativamente de la uno (1) a la tres mil (3.000), ambas inclusive.

Dicha ampliación se ha ofrecido a todos los socios en proporción a su participación, siguiendo el trámite legal oportuno, modificándose el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la compañía.

Como consecuencia de la reducción y posterior ampliación, el capital de la Sociedad se fija en la cifra de tres mil euros (3.000,00€), representado por tres mil (3.000) participaciones, numeradas correlativamente de uno (1) a la tres mil

(3.000), ambas inclusive, de un euro (1,00€) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2018.- Presidente, Federico Martín Rafecas.

**ID: A180075894-1**